

# Junta Extraordinaria de Accionistas

26 de junio, 2025



# AGENDA

**I.** Formalidades de la convocatoria y citación

**II.** Calificación de poderes

**III.** Quorum

**IV.** Sistema de votación

**V.** Designación de accionistas para firmar el acta

**VI.** Operación de integración

**VII.** Desarrollo de la tabla

# I. Formalidades de la convocatoria y citación



**La junta fue convocada el 9 de junio de 2025 por acuerdo del directorio en sesión extraordinaria**



**Avisos de citación** en el diario El Líbero, los días 10, 13 y 19 de junio de 2025

## II. Calificación de poderes

## III. Quorum

GRUPO security

Sociedad Anónima Abierta

Junta Extraordinaria de Accionistas

Cítese a junta extraordinaria de accionistas de GRUPO SECURITY S.A. ("SECURITY") a celebrarse el día 26 de junio de 2025, a las 17:00 horas, en forma híbrida, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónico "EVOTING" provisto por DCV Registros S.A., desde las oficinas ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

(a) Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción, en virtud de la cual BICECORP S.A., como entidad absorbente, incorporará a SECURITY, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;

[...]

Información sobre derecho a retiro

Conforme lo dispone el artículo 69 de la LSA, la aprobación de la fusión por la junta extraordinaria de accionistas, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad, derecho que podrá ejercerse conforme a lo dispuesto en la LSA y su Reglamento, a partir de la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas y hasta el 26 de julio de 2025 inclusive. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en la junta que tenga lugar, se opongan a la fusión propuesta o que, no habiendo concurrido a la junta, manifiesten su disidencia a la fusión, conforme a los artículos 69 y 70 de la LSA.

El precio a pagar por acción de SECURITY a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro será el valor de mercado de la acción, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la LSA en relación con el artículo 132 de su Reglamento.

[...]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa que los documentos que fundamentan las materias que se someterán a votación de la junta, se encuentran disponibles en las oficinas de la sociedad y en el sitio web de la sociedad [www.security.cl](http://www.security.cl) en la sección "Investor-Relations" de la siguiente dirección URL: <https://www.security.cl/investor-relations/es/home>.

GERENTE GENERAL

Santiago, junio de 2025

Extracto aviso de citación diario El Líbero



## IV. Sistema de votación

### Exposición de materias

Tras la presentación de cada tema, se dará la palabra a los accionistas para manifestar su derecho de voz

### Votación

Se inicia la votación por aclamación o mediante la plataforma Evoting según corresponda

### Emisión del voto

En caso de votación electrónica, la plataforma habilitará un panel donde podrá aprobar, rechazar o abstenerse.

En caso de problemas técnicos, contacte a [consulta@evoting.cl](mailto:consulta@evoting.cl) o [inversionistas@bicecorp.com](mailto:inversionistas@bicecorp.com)

### Propuesta de materias a votar a mano alzada

- 1) Aprobar la **operación con partes relacionadas** consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual BICECORP, como entidad absorbente, incorporará a Grupo Security S.A
- 3) Aprobar los **estatutos sociales de BICECORP**
- 4) Aprobar todos los **demás acuerdos**

### Propuesta de materia a votar a través de Evoting

- 2) **Aprobar la fusión** por absorción de Grupo Security S.A. en BICECORP

Se propone a los accionistas votar por aclamación las materias 1, 3 y 4, y votar la materia 2 a través de la Plataforma Evoting.



## V. Designación de accionistas para efectos de firmar el acta

**Se propone aprobar la designación de los siguientes accionistas para firmar el acta:**

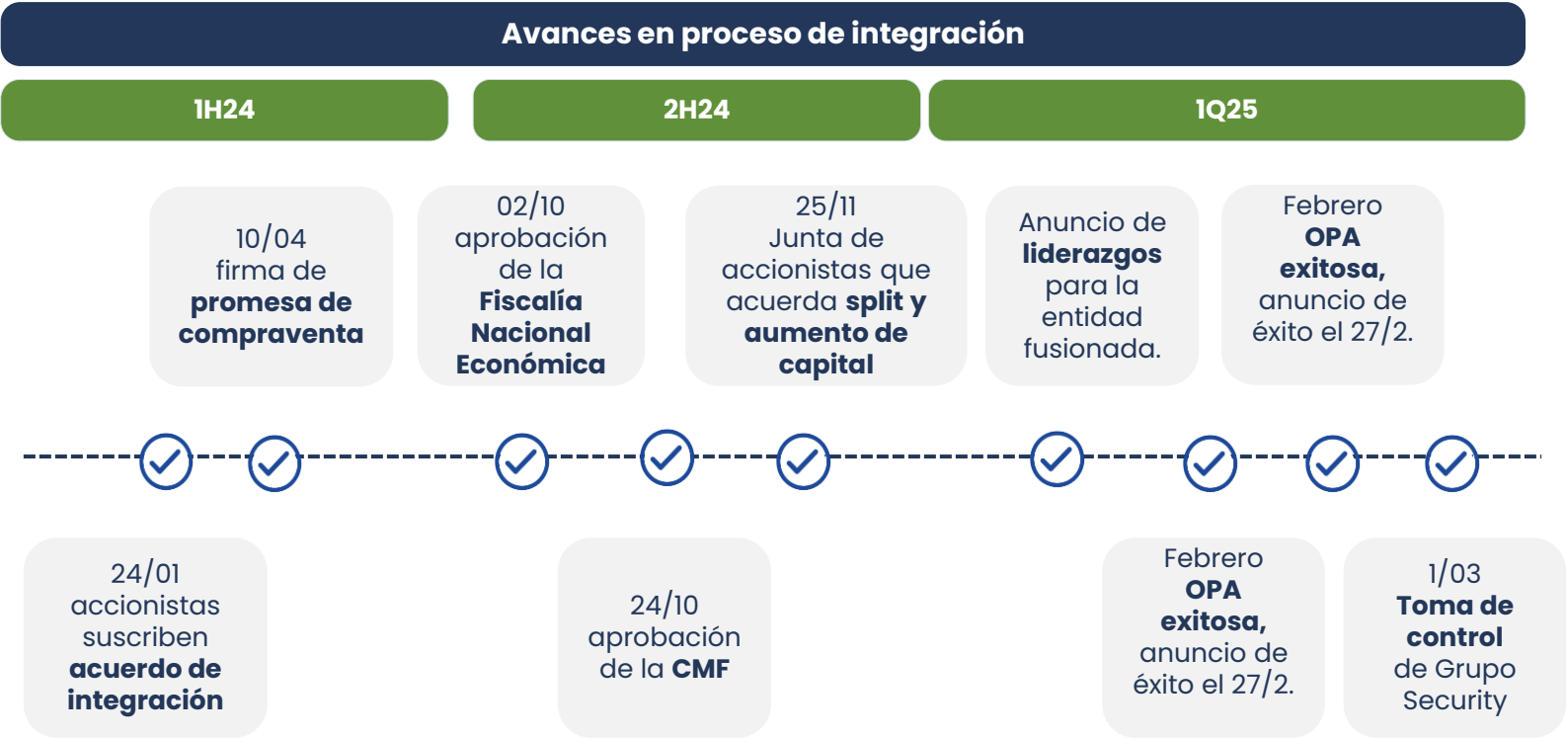


- **Ewald Stark, por BICE Inversiones CB SA**
- **Mario Soler, por Banco Santander Chile**
- **Pablo Muzzio, por Banchile CB SA**

## Beneficios esperados

- Fortalecimiento de la posición de mercado
- Robustecimiento de la capacidad de financiamiento y gestión de riesgo en el negocio bancario
- Posición de liderazgo en seguros de vida
- Oportunidades de sinergias en costos de administración, apalancando la mayor escala

## Avances en proceso de integración



## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 1 – Aprobar operación con partes relacionadas

#### Tabla – Punto 1

*Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley, **la operación con partes relacionadas** consistente en la fusión por absorción, en virtud de la cual BICECORP S.A., como entidad absorbente, incorporará a GRUPO SECURITY, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.*

#### Antecedentes a considerar

- Documento “Proposición de Acuerdo de Fusión”
- Balances y estados financieros auditados de las sociedades que participan de la fusión al 31 de marzo de 2025
- Informe pericial preparado por el perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte
- Informe del evaluador independiente Landmark Capital
- Informe del comité de directores
- Opiniones individuales de los directores de la sociedad

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 1 – Aprobar operación con partes relacionadas

#### Informe del Evaluador Independiente – Landmark Alantra Group

La Ley Sobre Sociedades Anónimas establece en su artículo 147 que en el contexto de operaciones con partes relacionadas, si se convocase a junta extraordinaria de accionistas para aprobar la operación, el directorio designará al menos un evaluador independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.

En este contexto, el directorio de Grupo Security acordó designar a **Landmark Alantra Group** para actuar como evaluador independiente.

#### Relación de canje estimada

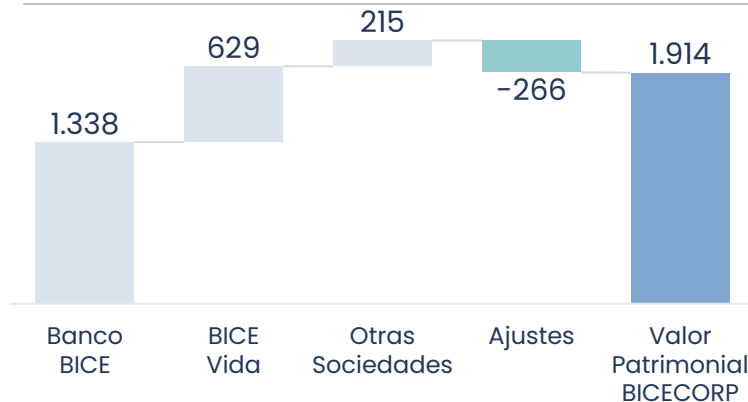
**0,88 a 1,02 acciones de BICECORP por cada acción de Grupo Security**

#### Opinión Landmark

**“De acuerdo con los antecedentes descritos y el análisis realizado [...] la Transacción [...] contribuye al interés social de Grupo Security.”**

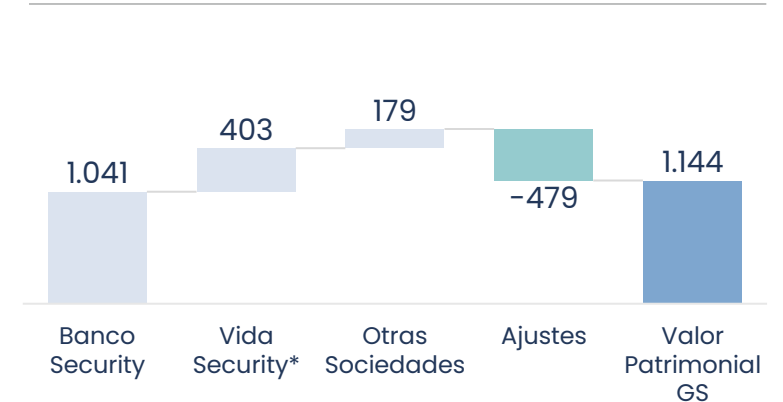
#### Resumen valorización de las sociedades MMM\$

##### BICECORP



\* Incluye el valor de Protecta Security, compañía de seguros de Vida en Perú

##### Grupo Security





## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 1 – Aprobar operación con partes relacionadas

#### Informe Pericial – Mariana Lisperguer (Deloitte)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°155 y 156 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se requiere un Informe Pericial para determinar la relación de canje entre las dos sociedades.

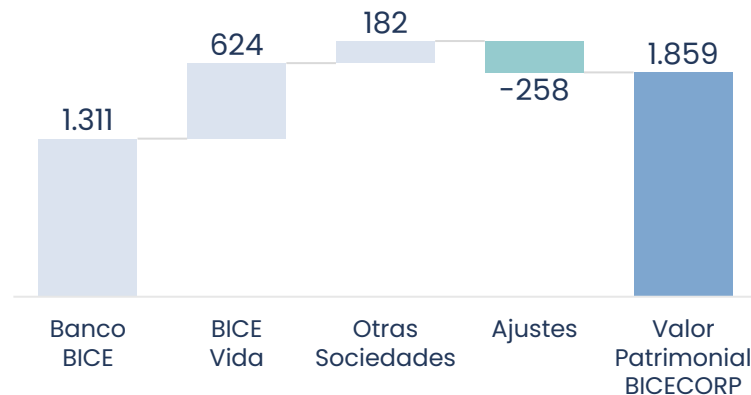
El objetivo del Informe es ser uno más de los antecedentes que el directorio de las Sociedades pone a disposición de sus accionistas, para que éstos puedan pronunciarse sobre la Fusión, de conformidad con lo estipulado en el artículo N° 155 y 156 del Reglamento.

#### Relación de canje estimada

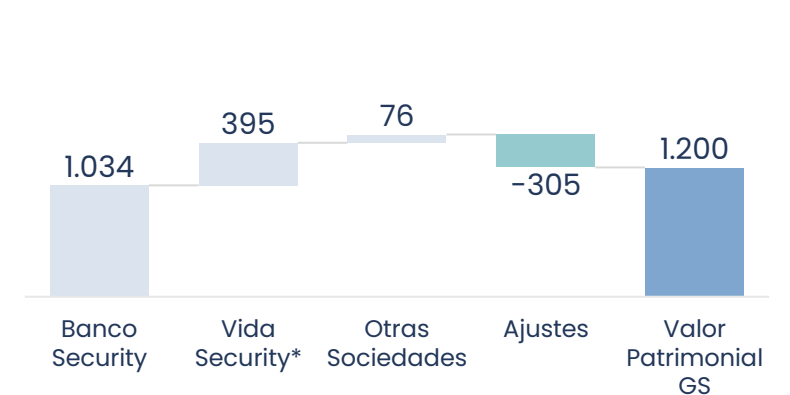
**0,98 a 1,02 acciones de BICECORP por cada acción de Grupo Security**

#### Resumen valorización de las sociedades MMM\$

##### BICECORP



##### Grupo Security



\* Incluye el valor de Protecta Security, compañía de seguros de Vida en Perú

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 1 – Aprobar operación con partes relacionadas

- **Estructura de la fusión:** Grupo Security será absorbido por BICECORP mediante una fusión por incorporación. BICECORP adquirirá todos los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones de Grupo Security.
- **Disolución sin liquidación:** Grupo Security se disolverá sin proceso de liquidación.
- **Accionistas:** Los accionistas de Grupo Security pasarán a ser accionistas de BICECORP.
- **Relación de canje propuesta:** 1 acción de BICECORP por cada acción de Grupo Security, dentro del rango de las valorizaciones contenidas en el informe de evaluador independiente e informe pericial
- **Conveniencia de la fusión:** Los antecedentes disponibles respaldan que la fusión es conveniente para el interés social de BICECORP.

#### Relación de canje

**1 acción de  
BICECORP**

**=**

**1 acción de  
Grupo Security**

**Se propone aprobar la operación con partes relacionadas, consistente en la fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP.**



## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 2 – Aprobar la fusión por absorción de Grupo Security en BICECORP

#### Tabla – Punto 2

*Aprobar la **fusión por absorción de GRUPO SECURITY en BICECORP**, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la Ley, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión.*

#### Votación a través de EVOTING

Elija una opción de su preferencia

 (0) Apruebo

 (0) Rechazo

 (0) Abstención

VOTAR

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 2 – Aprobar la fusión por absorción de Grupo Security en BICECORP

#### Antecedentes y condiciones de la fusión

**(a) Fusión por incorporación** de Grupo Security en BICECORP, siendo Grupo Security la sociedad absorbida, sin necesidad de liquidación.

**(b) Antecedentes** que fundamentan la fusión:

- Documento “Proposición de Acuerdo de Fusión”
- Balances y estados financieros auditados
- Informe pericial

**(c) Propuesta de relación de canje** 1 acción de BICECORP por cada acción de Grupo Security

**(d)** La fusión está sujeta a la condición de que el **derecho a retiro ejercido por accionistas disidentes no supere el 2%** del total de acciones con derecho a voto de BICECORP o Grupo Security.

**Relación de canje propuesta**

**1 acción de BICECORP**

**=**

**1 acción de Grupo Security**

**Condición para fusión**

**Derecho a retiro no debe superar el 2% del total de acciones de BICECORP o Grupo Security**

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 2 – Aprobar la fusión por absorción de Grupo Security en BICECORP

#### Antecedentes y condiciones de la fusión

- (e) Si el porcentaje de retiro excede el 2%, los directorios de ambas sociedades deberán convocar **juntas extraordinarias para decidir si ratifican o revocan la fusión.**
- (f) Una vez cumplida, renunciada o ratificada la condición anterior, se otorgará una **Escritura Declaratoria** conjunta fijando la fecha de efectos legales, contables y financieros de la fusión, la que será informada a la CMF y al mercado.
- (g) A fin de materializar la fusión, los accionistas de BICECORP acordaron **aumentar el capital de BICECORP en 1.108.108.055 nuevas acciones.** Estas serán distribuidas a los accionistas de Grupo Security según la relación de canje aprobada.
- (h) BICECORP, como continuadora legal de Grupo Security, asumirá solidariamente el **pago de todos los impuestos** adeudados o que pudiera adeudar esta última.



## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 2 – Aprobar la fusión por absorción de Grupo Security en BICECORP

#### Derecho a retiro

Los accionistas disidentes de Grupo Security tienen **derecho a retirarse de la sociedad y recibir el pago del valor de sus acciones**. Se consideran disidentes quienes:

- Votaron en contra de la fusión.
- No asistieron a la junta y manifestaron por escrito su desacuerdo dentro del plazo legal.

El derecho a retiro **debe ejercerse por el total de las acciones** inscritas a nombre del accionista en el registro al 19 de junio de 2025.

#### Precio a pagar:

**\$276,38 por acción**

Promedio ponderado de las transacciones bursátiles durante los 60 días hábiles comprendidos entre el 90° y el 30° día previo a la junta

#### Fecha límite para ejercer derecho a retiro:

**26 / 07 / 2025**

Se deberá enviar una carta certificada o comunicación escrita a la gerencia general de BICECORP

#### Fecha máxima de pago:

**25 / 08 / 2025**

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 2 – Aprobar la fusión por absorción de Grupo Security en BICECORP

**Aprobar la fusión por incorporación de GRUPO SECURITY en BICECORP**, siendo la primera la sociedad absorbida y la segunda la sociedad absorbente, junto con los antecedentes que han servido de base para la fusión, ya mencionados, y en especial los siguientes términos y condiciones.

- (i) Una **relación de canje** para la Fusión de 1 nueva acción de BICECORP por cada acción de Grupo Security;
- (ii) Que la Fusión esté sujeta a la **condición suspensiva** consistente en que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas disidentes de BICECORP y/o de GRUPO SECURITY con motivo de la Fusión no exceda de un 2% del total de las acciones emitidas con derecho a voto.
- (iii) Que **en caso que no se cumpla dicha condición**, los directorios de ambas sociedades deberán citar a junta extraordinaria de accionistas respectiva para que se pronuncien sobre la revocación o ratificación de la Fusión.
- (iv) Que cumplida la condición o ratificada la Fusión, la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos será fijada en la **Escritura Declaratoria**



### Votación a través de **EVOTING**

Elija una opción de su preferencia

|                                                                                     |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|  | (0) Apruebo    |
|  | (0) Rechazo    |
|  | (0) Abstención |

VOTAR

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 3 – Aprobar los nuevos estatutos sociales de BICECORP

#### Tabla – Punto 3

Aprobar los **estatutos sociales** de BICECORP S.A.

Se propone aprobar el texto refundido de los estatutos sociales de BICECORP, el que incluye además de las modificaciones al capital social recién detalladas y otras acordadas en la junta extraordinaria de BICECORP celebrada con esta misma fecha.



## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 4 – Otros acuerdos

#### Tabla – Punto 4

*Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos*

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 4 – Otros acuerdos

#### Resumen de mandatos propuestos

| Facultades otorgadas                                                                                                                                                                                                                | Personas facultadas                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (a) Reducir a escritura pública el acta, protocolizar documentos anexos y gestionar inscripciones ante autoridades y registros.                                                                                                     | Fernando Salinas Pinto o quien lo subroque, Rony Jara Amigo, Ignacio Delpino Latrach, Benjamín Alcaíno Lamarca, Carolina Hardy Torres, Magdalena Alcaíno Lamarca                                                      |
| (b) Suscribir instrumentos públicos y privados para materializar la fusión; formalizar transferencias patrimoniales, incluso con autocontrato; realizar trámites ante el SII; y sanear vicios formales conforme a la Ley N° 19.499. | Fernando Salinas Pinto, Rony Jara Amigo, Ignacio Delpino Latrach, Juan Eduardo Correa García, Moisés de la Barra Garreaud de Mainvilliers, Benjamín Alcaíno Lamarca, Carolina Hardy Torres, Magdalena Alcaíno Lamarca |
| (c) Otorgar escritura pública declaratoria con constancia del cumplimiento, renuncia o ratificación de la condición suspensiva.                                                                                                     | Fernando Salinas Pinto, Rony Jara Amigo, Ignacio Delpino Latrach, Benjamín Alcaíno Lamarca, Carolina Hardy Torres, Magdalena Alcaíno Lamarca                                                                          |
| (d) Enviar el Hecho Esencial a la CMF informando los acuerdos adoptados en la junta.                                                                                                                                                | Fernando Salinas Pinto o quien lo subroque                                                                                                                                                                            |
| (e) Solicitar inscripciones y publicaciones necesarias para legalizar la modificación estatutaria.                                                                                                                                  | Portador de copia autorizada de la escritura pública o su extracto                                                                                                                                                    |

## VII. Desarrollo de la tabla

### Punto 4 – Otros acuerdos

**Se propone otorgar los mandatos indicados en las letras (a) a la (e) anteriores, ambas inclusive, en los términos y condiciones que se establecen, para efectos de llevar a cabo todos los acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar y complementar los acuerdos adoptados en la presente acta.**





# Junta Extraordinaria de Accionistas

26 de junio, 2025

